

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Taller de Taekwondo.
Nombre y dirección de la	Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación
Unidad Administrativa	Av. Tezontepec #11 Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550
responsable del trámite o	(777) 321 42 48
servicio.	secretaria.desarrollo.humano@jiutepec.gob.mx
	Dirección del Deporte.
Unidad administrativa y	Director.
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o	Constitución del 57 s/n Col. Tlahuapan, Jiutepec Morelos, C.P. 62553
servicio.	(777) 682 02 21 dirección.deporte@jiutepec.gob.mx
	www.jiutepec.gob.mx
¿En qué otras oficinas se	Única Sede.
pueden efectuar el trámite o	Cincu Bode.
servicio?	
¿Quién presenta el trámite y en	Ciudadano mayor de edad o en caso de que desee practicar este deporte.
qué casos?	
Medio de presentación del	Presencial.
trámite o servicio.	
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Plazo oficial máximo de	Se resuelve manera inmediata.
resolución	
Vigencia.	Es valida solo por el servicio del que se trate.
Ante el silencio de la autoridad	Afirmativa Ficta.
aplica	
Requisitos y documentos anexo que se requieren	
No. Original Copia	
1 Identificación oficial 1	
Costo y forma de determinar	el monto: Área de pago:
Gratuito No aplica.	
Observaciones Adicionales:	
A signir con su accudo de la calud. Cal antihectorial, cubra bossa y querder cana distancia	

Asistir con su escudo de la salud: Gel antibacterial, cubre bocas y guardar sana distancia

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

La persona que ha de ser beneficiada, debe ser habitante del Municipio de Jiutepec, Morelos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 3 y 4 del Reglamento de la Dirección del Deporte del Municipio de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5455 Segunda Sección, de fecha 2016/12/14.

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo Electrónico sedeco@jiutepec.gob.mx o presencial en la Secretaria de Desarrollo Económico. Social, Movilidad Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal

Boulevard Paseo Cuauhnáhuac No 13, Esq. Calle Olivo, segundo piso, Fracc. Villas del Descanso, Jiutepec, Morelos. C.P. 62554

(777) 320 57 16.

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.